

## **EL COMITÉ ELECTORAL DE LA PRIMERA ENTIDAD FINANCIERA DE VIVIENDA**

Comunica que habiendo sido publicada la Convocatoria a la Asamblea General Ordinaria de Socios para el día 15 de marzo de 2018, las postulaciones al cargo de Director y Fiscalizador Interno de "La Primera" EFV deben cumplir los siguientes requisitos:

### **REQUISITOS PARA LA POSTULACIÓN AL CARGO DE DIRECTOR Y FISCALIZADOR INTERNO**

Las postulaciones serán recibidas en sobre cerrado y rotulado "*Postulación a Director o Fiscalizador Interno*" según corresponda, en Secretaría de Gerencia General de "La Primera" EFV (Av. Mariscal Santa Cruz N° 1364 zona Central de la ciudad de La Paz) hasta hrs. 12:00 del día miércoles 07 de marzo de 2018, impostergablemente, debiendo acompañarse todos los requisitos establecidos en el Reglamento del Comité Electoral que se detallan a continuación:

1. Presentar una carta de postulación al cargo de Director o Fiscalizador Interno, autorizando expresamente al Comité Electoral la verificación de la veracidad de los aspectos declarados según el requisito del numeral 5. Siguiendo, así como la confirmación ante instituciones públicas o privadas de cualquier otra información relacionada con su postulación, el cumplimiento de los requisitos establecidos y el no incurrir en las prohibiciones señaladas en disposiciones legales, reglamentarias y estatutarias.
2. Presentar fotocopia de su cédula de identidad en vigencia.
3. Tener dieciocho (18) o más años cumplidos a momento de su postulación.
4. Acompañar un certificado emitido por "La Primera" EFV que acredite que es socio de la Institución y que no cuenta con créditos en mora en "La Primera" EFV u otra Institución del Sistema Financiero ni hallarse reportado en la Central de Información Crediticia de la ASFI.
5. Adjuntar una declaración jurada elaborada por ante Notario de Fe Pública por la cual el declarante señale: no tener relación de parentesco con funcionarios ejecutivos, directores o fiscalizador interno de la Entidad hasta el segundo grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad, no ser o haber sido parte demandante, denunciante o querellante en procesos judiciales o administrativos de cualquier índole contra "La Primera" Entidad Financiera de Vivienda, no tener sentencia condenatoria por la comisión de delitos y no encontrarse comprendido dentro de las prohibiciones de los Artículos 153 y 442 (modificado por la Disposición Adicional Tercera de la Ley N° 840 de 27 de septiembre de 2016) de la Ley N° 393 de Servicios Financieros.
6. Presentar un resumen de su hoja de vida.
7. Los postulantes a Fiscalizador Interno, además deberán cumplir con los requisitos y no encontrarse comprendidos dentro de los impedimentos establecidos en los artículos 4 y 5, sección 2, del Capítulo I, Título IX, Libro 3° de la Recopilación de Normas para Servicios Financieros (Reglamento para el Síndico, Inspector de Vigilancia y Fiscalizador Interno).

Los nombres de los candidatos habilitados serán comunicados mediante publicación en la Oficina Central, Sucursal y Agencias de "La Primera" EFV el día 08 de marzo de 2018.

La Paz, marzo de 2018

***Comité Electoral de "La Primera" Entidad Financiera de Vivienda***